

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2496233

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA y MIGRACION

12 ENE 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 440

SANTIAGO, 04 de Enero de 2011

ISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº8710 de fecha 27 de  
Diciembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Esperanza CHOQUE MAMANI de  
nacionalidad PERUANA, válida desde 05/01/2011 hasta el 05/01/2012,  
con su empleador CONDORI ROSAS RUBEN ADOLFO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/arp

[323] 04/01/2011

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo